



DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2017-MDB

Bellavista, 08 de mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA;

VISTO; el Informe N° 042-2017-GPP-MDB de fecha 26 de Abril del 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, que forma parte del Bloque de Constitucionalidad, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), es un Organismo Técnico adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ha presentado ante el Foro del Acuerdo Nacional, la Imagen del Perú al 2030, la misma que implica la actualización de los Planes de Desarrollo Concertados al 2021, dado que este ya no corresponde al largo plazo;

Que, mediante Ordenanza N° 012-2015-CDB, se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Bellavista al 2021;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDB, se regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Bellavista, siendo el objetivo de la misma reglamentar la participación de las entidades del Estado y la Sociedad Civil, e institucionalizarlo como instrumento de gestión municipal;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final de la precitada Ordenanza faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, regule, modifique y/o precise las acciones necesarias y el cronograma para el desarrollo del Proceso Participativo basado en resultados en el Distrito de Bellavista;

Que, con documento de Vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone el Cronograma de Actividades para la actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista al 2030 y el Proceso del Presupuesto Participativo 2018;

Que, mediante Memorándum N° 317-2017-MDB/GM la Gerencia Municipal dispone su implementación.

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 42 Y EL INCISO 6 DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;





DECRETA:

Artículo Primero.- APRUEBASE el *Cronograma de Acciones para el Proceso de Actualización del PDC al 2030 y el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Bellavista 2018*, que obra en Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el diario oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munibellavista.gob.pe.

Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Equipo Técnico el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

De IVAN RIVALDI NEYRA MEDINA
ALCALDE



ANEXO D.A. N° 005-2017-MDB

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PDC AL 2030 Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE BELLAVISTA PARA EL AÑO 2018

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	MAYO	JUNIO
Preparación	Convocatoria Publica	Equipo Técnico	15 - 23	
	Inscripción y Registro de Agentes Participantes	Equipo Técnico	16 - 26	
	Capacitación	Equipo Técnico	29	
Formulación	- Presentación de Diagnostico. - Formulación de Escenario Apuesta y Visión de Desarrollo al 2030. - Identificación de objetivos estratégicos		29	
	Taller establecimiento de acciones estratégicas y metas e identificación de la ruta estratégica		30	
Concertación	Rendición de Cuentas	Equipo Técnico - Alcalde	31	
	Taller de Identificación y Priorización de Resultados	Equipo Técnico	31	
	Evaluación Técnica de Proyectos	Equipo Técnico	31	01
	Taller de Priorización de Proyectos de Inversión	Equipo Técnico		01
	Formalización de Acuerdos y Compromisos	Equipo Técnico		01
Coordinación entre Niveles de Gobierno		Equipo Técnico - Alcalde		02 - 08
Formalización	- Acuerdo de Concejo aprueba resultados del PP. - Documento de Presupuesto Participativo remitido al MEF	- Concejo Municipal - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Concejo Municipal		15 22

